



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

5964***Resolución de aprobación de las normas de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Red 2016***

Os comunicamos que el Vicepresidente Primero i Consejero Ejecutivo de Cultura, Patrimonio i Deportes, Francesc Miralles Mascaró, en fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

»1. De acuerdo con la Memoria justificativa del Director Insular de Cultura, la fase de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2016 está incluida en las actuaciones necesarias para impulsar y promover la programación de actividades culturales por toda Mallorca.

»2. De acuerdo con el informe jurídico favorable emitido, con fecha 31 de marzo de 2016, por la responsable de la Unidad Jurídica Administrativa de Cultura.

Por todo esto, en uso de las competencias atribuidas del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de fecha 15 de julio de 2011, corregido por los decretos del 19 de julio de 2011, del 10 de octubre de 2011, del 15 de marzo de 2012 y del 11 de abril de 2012, dicto la siguiente:

»Resolución

»1. Aprobar las normas de selección que se incluyen anexas con la presente resolución, referidas a los proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2016.

»2. Ordenar la publicación de las normas en el BOIB.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse un recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya una resolución expresa.

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, del 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 5 de abril de 2016

El Secretario Técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes

Jaume Colom Adrover



**NORMAS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA CULTURA EN XARXA 2016****Presentación**

El Consejo de Mallorca, mediante el Departamento Cultura, Patrimonio y Deportes, lleva a cabo el proyecto Cultura en Xarxa (red de actividades culturales de Mallorca) con el objetivo de constituir una red activa de oferta cultural para toda la isla de Mallorca y de promover la itinerancia de actividades culturales de los diferentes ámbitos de la creación: artes visuales, escénicas, musicales, literarias, etc.

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, con este fin, pretende conocer los proyectos que se están desarrollando en estos ámbitos y abrir una vía para recibir propuestas que puedan formar parte de la bolsa (buzón) de proyectos de Cultura en Xarxa 2016.

1. Requisitos para participar en la selección

Podrán participar las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad, constituidas como profesionales o empresas con personalidad jurídica propia, que presenten las características siguientes:

- Llevar a cabo el proyecto cultural y, en consecuencia, estar de alta en el epígrafe correspondiente en el censo tributario o registro pertinente del IAE y en el ámbito territorial de actuación (mínimo Mallorca).
- El gasto total para cualquier actividad cultural que se presente a esta selección no puede superar los 2.000 € (IVA incluido).
- El importe total del proyecto no puede ser superior al que se presente a otras entidades o instituciones.

2. Ámbitos que pueden presentarse

- **MÚSICA**

Conciertos de pequeño y mediano formato y talleres o experiencias relacionadas con el mundo de la música.

- **ARTE CALLEJERO**

Espectáculos en espacios abiertos, circo, pasacalles y otras actividades culturales pensadas para realizar en el exterior.

- **DANZA**

Espectáculos de danza de pequeño y mediano formato de cualquier estilo, desde danza clásica a danza contemporánea.

- **TEATRO**

Espectáculos de teatro de pequeño y mediano formato para ser representados en espacios polivalentes o centros culturales municipales.

- **CINE**

Ciclos temáticos de cine.

- **EXPOSICIONES**

- Exposiciones temáticas de ámbito cultural y patrimonial
- Exposiciones de arte que tengan una finalidad divulgativa de temática social y/o cultural

- **RUTAS CULTURALES**

Rutas por la isla de Mallorca que tengan como objetivo difundir y poner en valor el patrimonio, la historia y la cultura de Mallorca.

- **CICLOS DE CONFERENCIAS**

Ciclos de conferencias y creación de espacios de debate en torno a temas de interés cultural y patrimonial.

* Los proyectos teatrales seleccionados para ser representados en Cultura en Xarxa 2016 y que coincidan con los de la oferta de la Xarxa de Biblioteques del Consejo de Mallorca, no se pueden llevar a cabo en las bibliotecas.

Los espectáculos de los ámbitos de teatro y/o danza se pueden llevar a cabo exclusivamente en espacios polivalentes y en centros culturales municipales, siempre que las condiciones técnicas de los espacios lo permitan.



3. Publicación

Estas normas se publican en el BOIB, además, a efectos informativos y para garantizar la difusión, se exponen en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y en la página web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

4. Documentación

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (anexo 1).
- b) Dossier del proyecto en formato DIN A4, que ha de incluir, como mínimo: título, explicación de la actividad con una extensión no superior a 6.000 caracteres, objetivos, características del espacio requerido, necesidades técnicas, duración de la actividad, público destinatario, preferencias de horario de realización de la actividad para su correcto desarrollo, disponibilidad de fechas para la realización de la actividad durante el 2016.
- c) Currículum y trayectoria artística de la autoría del proyecto.
- d) Imágenes del proyecto (un mínimo de 3) en formato JPG con una resolución mínima de 72 ppp.
- e) Si se contempla la posibilidad de determinar diferentes importes según el número de itinerancias, debe especificarse en el presupuesto. En cualquier caso, el presupuesto final para todas las itinerancias debe ser inferior a 5.999,99 € (IVA excluido).
- f) Autorización para incluir imágenes de la actividad en el material de difusión que realice la Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca mediante diferentes medios, con el objetivo de dar a conocer la realización de las distintas actividades al público potencial (anexo 2).
- g) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona física o jurídica solicitante.
- h) Fotocopia del NIF o documento equivalente del o de la representante legal, o de la persona autorizada que firma.
- i) Documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, en el caso de que la firme una persona distinta.
- j) Documentación acreditativa de la constitución de la entidad o la empresa y, si procede, de los estatutos debidamente registrados o, si se da el caso, de su modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- k) Certificación administrativa del año en curso que acredite que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe correspondiente del censo tributario o registro pertinente del IAE y ámbito territorial de actuación (mínimo Mallorca).
- l) Solicitud de transferencia bancaria para pagos, si es la primera vez que se factura al Consejo de Mallorca o si se ha cambiado el número de cuenta bancario (anexo 3).

Además de esta documentación general, junto al proyecto presentado se debe adjuntar la siguiente documentación específica para cada ámbito:

1. MÚSICA

- 1.1. Nombre/s de los músico/s
- 1.2. Repertorio del concierto
- 1.3. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:
 - 1.3.1. En el interior
 - 1.3.2. En el exterior
 - 1.3.3. En el interior y en el exterior
- 1.4. Necesidad de camerinos sí/no
- 1.5. Presupuesto
 - 1.5.1. Caché
 - 1.5.2. Gastos derivados del transporte
 - 1.5.3. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 1.5.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

2. ARTE CALLEJERO

- 2.1. Ficha artística de la actividad
- 2.2. Necesidad de camerinos sí/no
- 2.3. Ubicación correcta del público (seguridad). Distancia mínima entre los actores y el público y si se requiere algún tipo de separación.
- 2.4. Presupuesto:
 - 2.4.1. Caché
 - 2.4.2. Gastos derivados del transporte
 - 2.4.3. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 2.4.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

3. DANZA

- 3.1. Ficha artística



- 3.2. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:
 - 3.2.1. En el interior
 - 3.2.2. En el exterior
 - 3.2.3. En el interior y en el exterior
- 3.3. Necesidad de camerinos sí/no
- 3.4. Si se realiza en el exterior: ubicación correcta del público (seguridad). Distancia mínima entre los actores y el público y si se requiere algún tipo de separación
- 3.5. Tiempo de montaje y desmontaje
- 3.6. Presupuesto:
 - 3.6.1. Caché
 - 3.6.2. Gastos derivados del transporte
 - 3.6.3. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 3.6.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

4. TEATRO

- 4.1. Ficha artística
- 4.2. En características del espacio, debe especificarse si es una actividad que se puede realizar:
 - 4.2.1. En el interior
 - 4.2.2. En el exterior
 - 4.2.3. En el interior y en el exterior
- 4.3. Necesidad de camerinos sí/no
- 4.4. Tiempo de montaje y desmontaje
- 4.5. Franja de edad del público al que va dirigido el espectáculo
- 4.6. Presupuesto:
 - 4.6.1. Caché
 - 4.6.2. Gastos derivados del transporte
 - 4.6.3. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 4.6.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

5. CINE

- 5.1. Ficha técnica de las películas o documentales
- 5.2. Breve descripción de cada una
- 5.3. Presupuesto
 - 5.3.1. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 5.3.2. Cualquier otro gasto derivado de la realización de la actividad

6. EXPOSICIONES

- 6.1. Especificaciones del espacio
 - 6.1.1. Superficie mínima de la sala
 - 6.1.2. Metros mínimos de pared lineal
 - 6.1.3. Iluminación
 - 6.1.4. Seguridad de la sala
- 6.2. Seguro
 - 6.2.1. De transporte sí/no
 - 6.2.2. De la sala de exposiciones sí/no
- 6.3. Persona de atención al visitante sí/no
- 6.4. Duración mínima de la exposición (con un mínimo obligatorio de 15 días)
- 6.5. Día o días de montaje
- 6.6. Día o días de desmontaje
- 6.7. Realización de actividades paralelas si/no. ¿Cuáles?
- 6.8. Presupuesto
 - 6.8.1. Comisariado
 - 6.8.2. Gastos derivados del transporte, seguro, montaje y desmontaje
 - 6.8.3. Gastos derivados de los derechos de autor
 - 6.8.4. Cualquier otro gasto derivado de la realización de las itinerancias de la exposición.

7. RUTAS CULTURALES

- 7.1. Descripción de cada una de las rutas
- 7.2. Hora de salida
- 7.3. Duración
- 7.4. Número máximo de personas por grupo
- 7.5. Presupuesto
 - 7.5.1. Gastos del guía





- 7.5.2. Posibles gastos de entradas a los recintos que se visiten
- 7.5.3. Cualquier otro gasto derivado de la realización de las rutas

8. CICLOS DE CONFERENCIAS

8.1. Presupuesto

- 8.1.1. Gastos de coordinación
- 8.1.2. Gastos de los conferenciantes
- 8.1.3. Cualquier otro gasto derivado de realizar los ciclos de conferencias

Los profesionales o empresas con personalidad jurídica propia con proyectos seleccionados en Cultura en Xarxa 2015, que no hayan sido modificados y que quieren participar en Cultura en Xarxa 2016, no es necesario que presenten nuevamente el proyecto. Únicamente deben presentar la solicitud (anexo 1) y la documentación administrativa del año en curso.

En cualquier caso, el Consejo de Mallorca puede pedir que presente la documentación adicional que le parezca oportuna, atendiendo a las características de cada caso.

5. Plazo de presentación de la documentación

Se pueden presentar proyectos durante los **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de estas normas en el BOIB, en cualquier terminal del registro general del CIM (en Palma: Centro Cultural La Misericordia: Plaza del Hospital núm. 4; Palau del CIM: c/ del Palau Reial, 1, Llar de la Joventut: General Riera, núm. 111, y Llar de la Infància: General Riera, 113; todos ellos en Palma).

También se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4, del artículo 38, de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Si la solicitud se envía por correo debe presentarse en Correos con el sobre abierto para que la sellen o, en todo caso, para que sellen el sobre, con objeto de acreditar que se ha enviado en el plazo fijado en estas normas de selección. Sin embargo, si dicha documentación no entra en el Registro general durante los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá en ningún caso.

6. Comisiones

Comisión Técnica de Selección de Proyectos

Está formada por las personas siguientes:

- Presidente: Frances Miralles Mascaró, Vicepresidente Primero y Consejero Ejecutivo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes. Su sustituto es Rafel M. Creus, Director Insular de Cultura.
- Secretario: Ana Catalán Carrera, jefa del Servicio Jurídico Administrativo. Su sustituto es Miquel Ferrer Alonso, jefe de sección del Servicio Jurídico Administrativo
- Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura, o el funcionario o la funcionaria que lo sustituya
- Cristina Llambías Cortés, responsable de programas del Servicio de Cultura, o el funcionario o la funcionaria que la sustituya
- Jaume Julià Mas, técnico ayudante de archivo y biblioteca, o el funcionario o la funcionaria que la sustituya

Comisión Asesora

La Comisión Asesora dará su opinión sobre los proyectos seleccionados y el número de itinerancias a realizar de las diferentes actividades propuestas por la comisión Técnica de Selección de Proyectos.

Está formada por las personas siguientes:

- Pilar Colomar, representando al Ayuntamiento de Alaró
- M. Pau Ruiz, representando al Ayuntamiento de Binissalem
- Anna Rovira, representando al Ayuntamiento de Felanitx
- Rafela Riera, representando al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar
- Margalida Martín, representando al Ayuntamiento de Llucmajor
- Damià Rigo, representando al Ayuntamiento de Santanyí
- Maria Antònia Ferrer, representando al Ayuntamiento de Santa Maria del Camí
- Guillem Florit, representando al Ayuntamiento de Selva





7. Criterios de selección

Los proyectos se valorarán de acuerdo con esta puntuación:

- **Elaboración del proyecto** (máximo 20 puntos)
 1. Objetivos (5 puntos)
 2. Explicación detallada de la actividad teniendo en cuenta las especificidades de cada ámbito (10 puntos)
 3. Ficha artística (si procede) y técnica (5 puntos)
- **Criterios artísticos** (máximo 20 puntos)
 1. Innovación, originalidad y creatividad de la actividad (5 puntos)
 2. El interés y la calidad de la actividad (8 puntos)
 3. Actividades que contribuyan a la difusión de los valores históricos, populares y tradicionales de Mallorca y, también, aquellas actividades relacionadas con conmemoraciones o efemérides de interés cultural o histórico en el ámbito local y/o insular (2 puntos)
 4. El formato de las actividades. Si es adecuado para llevarse a cabo en la mayoría de los espacios culturales de Mallorca (5 puntos)

La Comisión Técnica de Selección de Proyectos puede desestimar aquellos proyectos que considere que no reúnen las condiciones mínimas de calidad o la capacidad organizativa mínima exigibles para ser exhibidos y/o representados.

Para poder entrar en la selección, los proyectos deben obtener una puntuación mínima de **20 puntos**.

La Comisión Técnica examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios citados y emite el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

8. Órgano que resuelve

El Vicepresidente Primero y Consejero de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca, a propuesta de la Comisión técnica.

9. Plazo de resolución

Dentro de los 90 días siguientes al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes; en caso contrario, se entenderán desestimadas.

10. Publicación de la selección

La inclusión o exclusión en Cultura en Xarxa del o de la profesional, entidad o empresa, con las correspondientes actividades culturales, se publicará en el BOIB; así como en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia (plaza del Hospital, 4, Palma) y en la página web del Consejo de Mallorca (www.conselldemallorca.net).

11. Obligaciones de los participantes

La persona física o jurídica ha de emitir facturas oficiales (que incluyan los impuestos o especifiquen su exención; IRPF si procede, entre otros) de las actividades culturales realizadas, a cargo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Los profesionales estarán obligados a cumplimentar y presentar la hoja de evaluación, que se les habrá facilitado con antelación, de cada actividad realizada.

El Consejo de Mallorca podrá solicitar que se aporte documentación administrativa, a parte de la presentada, si el procedimiento administrativo así lo requiere.

12. Condiciones para la selección

La selección de los proyectos de actividades culturales para formar parte de esta bolsa queda condicionada al presupuesto disponible de este año, así como por la valoración que realice la Comisión Técnica de Selección de Proyectos de los proyectos presentados,

Si una misma persona física o jurídica, constituida como profesional o empresa con personalidad jurídica propia, presenta varios proyectos de un mismo ámbito cultural y estos pasan a formar parte de la bolsa de Cultura en Xarxa, el gasto final por el total de itinerancias de los diferentes proyectos presentados tendrá que ser inferior a los 5.999,99 € (IVA excluido).



ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA CULTURA EN XARXA 2016

Datos del solicitante

....., con NIF.....,
(nombre y apellidos)
teléfono fijo.....móvil.....,
correo electrónico.....,
domicilio....., nº.....,
CP....., de.....en representación de la entidad o
empresa.....
(en el caso de personas físicas no es necesario rellenar)

Título del proyecto:.....

Ámbito:

Música	Cine
Arte Callejero	Exposiciones
Danza	Rutas culturales
Teatro	Ciclos de conferencias

Declaraciones

....., con NIF.....,

en nombre propio / como representante de la entidad o empresa, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- 1) Que acepto las normas de selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2016
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que todos los datos suministrados son ciertos.

Por todo lo expuesto, SOLICITO la admisión en la selección de proyectos de actividades culturales para Cultura en Xarxa 2016

..... de..... del 2016

Firma

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, les informamos que:

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que junto a ella se presente o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria, se incorporan a un fichero de datos personales inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Consejo de Mallorca. Este fichero sirve para convocar, seleccionar y crear un dossier con los datos de los artistas o grupos seleccionados para participar en Cultura en Xarxa.
2. Cesión de los datos previstos: a las publicaciones previstas en las normas de selección (BOIB, tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia, página web del Consejo de Mallorca, www.conselldemallorca.net) y a aquellas otras entidades de la administración local, o entidades que de ellas dependan, que quieran participar en Cultura en Xarxa 2016.
3. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los demás que reconozca la ley orgánica mencionada, es la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES DE CULTURA EN XARXA 2016**

Marcad con una "X" las casillas correspondientes

- ☐ Modelo de solicitud (anexo 1)
- ☐ Dossier de la propuesta en formato DIN A4
- ☐ Currículum y trayectoria artística de la autoría del proyecto
- ☐ Imágenes del proyecto (un mínimo de 3) en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp
- ☐ Presupuesto según el número de itinerancias, en caso de que se contemple la posibilidad de determinar diferentes importes según el número de itinerancias. En cualquier caso, el presupuesto final para todas las itinerancias no podrá superar los 6.000,00 €
- ☐ Autorización para incluir imágenes de la actividad en el material de difusión que realice el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca mediante diferentes medios, con el objetivo de dar a conocer la realización de las diferentes actividades al público potencial (anexo 2)
- ☐ Fotocopia del NIF de la persona física o jurídica solicitante.
- ☐ Fotocopia del DNI, NIE, NIF del representante legal o de la persona autorizada que firme.
- ☐ Documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, en el caso de que la firme una persona distinta.
- ☐ Documentación acreditativa de la constitución de la empresa y, si procede, de los estatutos debidamente registrados o, si se da el caso, de su modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- ☐ Certificación administrativa del año en curso que acredite que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe correspondiente del censo tributario o registro pertinente del IAE.
- ☐ Solicitud de transferencia bancaria para pagos, únicamente en caso que sea la primera vez que se factura al Consejo de Mallorca o si ha cambiado el número de cuenta bancaria.

....., de del 2016

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

ANEXO 2**MODELO DE AUTORIZACIÓN CULTURA EN XARXA 2016**

....., con NIF.....,

(nombre y apellidos)

teléfono fijo móvil

correo electrónico

domicilio, número.....

CP de en representación de la entidad o

empresa.....

(en el caso de personas físicas no es necesario rellenar)

AUTORIZO GRATUITAMENTE al Consejo de Mallorca para que, con el fin de difundir las actividades de Cultura en Xarxa, por tiempo indefinido y dentro del ámbito territorial mundial, haga los usos siguientes de las imágenes incluidas en el proyecto:

La inserte en la página web del Consejo de Mallorca, para hacerla pública por este medio.

La inserte en el material de difusión que se edite.

Todo ello en los términos previstos en la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril, de propiedad intelectual, modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio y por la Ley 10/2007, de 22 de junio) y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder, de acuerdo con Ley.

..... d de 2016

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES



ANEXO 3
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS

DATOS PERCEPTOR:

NIF PERCEPTOR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA/SUCURSAL			BIC	
IBAN	BANCO	OFICINA	CUENTA NÚMERO	

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre.

Palma, a

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

El Director / El Delegado

El Perceptor

Firmado:

(Sello de la entidad bancaria)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal BOE número 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados en este documento se incorporan a ficheros propiedad del Consell de Mallorca. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y otros que reconozca la mencionada Ley, es la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Función Pública de la Corporación.

